

Casablanca, 13 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con los servicios de sistema de amplificación para celebración de Fiestas Patrias en Casablanca
- 2.- La solicitud de la encargada de Turismo, según Mem N° 63 de fecha 12 de septiembre de 2012.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **NICOLAS ANTONIO ESCOBAR VASQUEZ**, cédula de identidad N° 15.072.022-2 para el servicio de sistema de amplificación para celebración de Fiestas Patrias en Casablanca, por la suma única y total de \$ 390.000 IVA Incluido, para los días 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre del año en curso.
- II.- El Departamento de Desarrollo Comunitario estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 09 Asignación 004 "Arriendo de Mobiliarios y Otros - Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dideco
Turismo
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico

